



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ENGEL CAICEDO CHAVERRA
Demandado	TOUCHSTONE GOLD HOLDINGS S. R.L.
Radicado	No. 057363 31 89 001 2021 00046 00
Providencia	Auto de Sustanciación N°111-49
Decisión	Traslado liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término común de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación que de la presente providencia se haga por estado.

NOTIFIQUESE

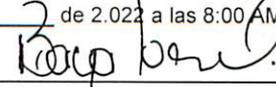
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 27

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes de abril de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SEGOVIA ANTIOQUIA, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA.

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.908.526
Gastos	- 0 -
TOTAL.....	\$2.908.526

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS
VEINTISEIS MIL PESOS M.L

Segovia 25 de abril de 2022


BRAYA LORENA CARDEÑO GRACIA
Secretaria